



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0630-CU-2016

Huancayo, 17 MAY 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 303-15-CTOG/FACAP/UNCP presentado el 01 de octubre 2015, a través del cual la Presidenta de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, eleva proyecto, presupuesto y reglamento del Curso Taller de elaboración y desarrollo de proyectos e informes de investigación científica agroindustriales.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, a través del Informe N° 0167-ORAC/OGPLAN del 02 de noviembre 2015, el Jefe de la Oficina de Racionalización manifiesta que habiendo revisado el proyecto, da su conformidad y recomienda su aprobación;

Que, con Informe N° 1010-2015-OPRES/UNCP presentado el 15 de octubre 2015, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que el Curso Taller de elaboración y desarrollo de proyectos e informes de investigación científica agroindustriales de la facultad de Ciencias Aplicadas Tarma tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/ 67,200.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 52,913.00; teniendo el acta de Consejo de Facultad del 03.09.2015 y estando los ingresos y gastos de acuerdo al clasificador, recomienda su aprobación mediante resolución, y precisa que la Coordinadora Administrativa del Curso Taller, está en la obligación de remitir el balance económico financiero, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, mediante acta de aprobación de fecha 19 de enero 2016, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto del Curso Taller de elaboración y desarrollo de proyectos e informes de investigación científica agroindustriales de la facultad Ciencias Aplicadas Tarma;

Que, con Proveído N° 014-2016-CPERDCU-VRAC-UNCP, la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas de Consejo Universitario, en su sesión del 08 de abril 2016, ha tratado el expediente referido al proyecto de Curso Taller de elaboración y desarrollo de proyectos e informes de investigación científica agroindustriales, luego de haber sido revisado y analizado da su conformidad y remite el expediente para la continuidad del trámite;

Que, a través del Proveído N° 016-2016-CPAACU-VRAC-UNCP, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en su sesión del 25 de abril 2016, ha tratado el expediente referido al proyecto de Curso Taller de elaboración y desarrollo de proyectos e informes de investigación científica agroindustriales, luego de haber sido revisado y analizado da su conformidad y eleva al rectorado para su aprobación a nivel de Consejo Universitario;

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de mayo 2016;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0630-CU-2016

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, el funcionamiento del "**Curso Taller de elaboración y desarrollo de proyectos e informes de investigación científica agroindustriales**" de la facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, y aprobar su Reglamento.
- 2° **APROBAR** el Presupuesto, que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.
- 3° **ENCOMENDAR** al Presidente de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, remita en la fecha al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el Informe final académico y económico bajo responsabilidad.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO


Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
HUANCAYO